



Código: NC-NA-P01-F05

Versión: 02

Página 1 de 3

## RESOLUCIÓN No. 3384

12 OCT 2006

Por la cual se acepta la inscripción de unos Estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el Consejo Superior.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

*CONSIDERANDO :*

Que mediante Resolución Rectoral No. 2870 del 31 de agosto de 2006, se convocó a los Estudiantes de las Sedes Central y Seccionales de Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Facultad de Estudios a distancia y CREADS de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día jueves 26 de octubre de 2006, elijan su Representante ante el CONSEJO SUPERIOR.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes Estudiantes:

AMAYA RODRÍGUEZ CARLOS ANDRÉS	49019613	SEDE SECC. SOGAMOSO
BALLESTEROS ZÁRATE ANDERSON IGNACIO	1114718	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
BARON DIEGO FRANCISCO	61980798	CIENC. ECONÓMICA Y ADTIVAS.
BERNAL SARMIENTO GERMÁN ANTONIO	48976584	INGENIERÍA
CELIS PARRA RICARDO ELIAS	1117395	CIENC. ECONÓMICAS Y ADTVAS
GUERRA GUAYACUNDO GERMÁN GILBERTO	1111887	DERECHO Y CIENC. SOCIALES
PINZÓN CASTELLANOS CELIO ALFONSO	1123523	SEDE CHIQUINQUIRÁ
ROJAS SALAZAR JAVIER FERNANDO	1101994	CIENC. DE LA SALUD
SANABRIA CARDOZO NESLY JANNETH	1110504	CIENC. DE LA SALUD
TOBO PUERTO RICARDO ALBERTO	68950581	SEDE SECC. DUITAMA
VARGAS JULIO EDUARDO ENRIQUE	111685	CIENC. DE LA EDUCACIÓN



Código: NC-NA-P01-F05

Versión: 02

Página 2 de 3

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los candidatos a esta Representación, se constató que no cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución 2870 del 31 de agosto de 2006, Artículo 4º, Parágrafo 2. los siguientes estudiantes:

- PINZÓN CASTELLANOS CELIO ALFONSO – Código 1123523 de la Sede Seccional Chiquinquirá.
- VARGAS JULIO EDUARDO ENRIQUE- Código 111685, de la Facultad Ciencias de la Educación.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** **Aceptar** la inscripción a los siguientes aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 2870 del 31 de agosto de 2006, mediante la cual se efectuó la convocatoria a elección así:

AMAYA RODRÍGUEZ CARLOS ANDRÉS	49019613	SEDE SECC. SOGAMOSO
BALLESTEROS ZÁRATE ANDERSON IGNACIO	1114718	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
BARON DIEGO FRANCISCO	61980798	CIENC. ECONÓMICA Y ADTIVAS.
BERNAL SARMIENTO GERMÁN ANTONIO	48976584	INGENIERÍA
CELIS PARRA RICARDO ELIAS	1117395	CIENC. ECONÓMICAS Y ADTVAS
GUERRA GUAYACUNDO GERMÁN GILBERTO	1111887	DERECHO Y CIENC. SOCIALES
ROJAS SALAZAR JAVIER FERNANDO	1101994	CIENCIAS DE LA SALUD
SANABRIA CARDOZO NESLY JANNETH	1110504	CIENCIAS DE LA SALUD
TOBO PUERTO RICARDO ALBERTO	68950581	SEDE SECC. DUITAMA





Código: NC-NA-P01-F05	Versión: 02	Página 3 de 3
-----------------------	-------------	---------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** No inscribir los siguientes aspirantes a la Elección de Representante ante el Consejo Superior, por no cumplir con el lleno de los requisitos estipulados en los artículos 8°. Literal g, del Acuerdo 066 de 2005 y Resoluciones Nos. 2864 Artículo 4, Parágrafo 2; y 2870 del 31 de agosto de 2006, así:

- PINZÓN CASTELLANOS CELIO ALFONSO – Código 1123523 de la Sede Seccional Chiquinquirá.
- VARGAS JULIO EDUARDO ENRIQUE- Código 111685, de la Facultad Ciencias de la Educación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Elaborar el correspondiente tarjetón en orden alfabético.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

  
CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA  
Rector

  
SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ  
Presidente Comité Electoral

Comité Electoral/ Rora R.